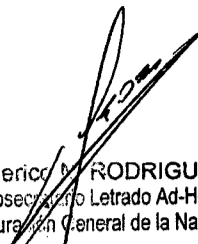


<b>PROTOCOLIZACION</b>
FECHA: 12/12/24

Federico M. RODRIGUEZ Subsecretario Letrado Ad-Hoc Procuración General de la Nación



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

Resolución ADM 451 /24

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2024.

## VISTO

El expediente interno CUDAP: EXP-MPF: 3633/24 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN 1107/14 y sus modificatorias,

## Y CONSIDERANDO QUE

Por Resolución ADM 326/24 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la PROVISIÓN DE DISPENSADORES FRÍO/CALOR, AGUA EN BIDONES PARA LOS MISMOS Y EQUIPOS DISPENSADORES FRÍO/CALOR DE AGUA DE RED, PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 31 de octubre del corriente año, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública 45/24, donde consta la presentación de dos (2) ofertas, correspondientes a las firmas AGUA SPARKLING S.A. y BRONCEL S.A., las cuales lucen agregada en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Informe de Actuación elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones y supervisado por el Departamento de Compras y Contrataciones, para la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Por su parte, la Dirección de Logística y Gestión Edilicia, ha elaborado el correspondiente Informe Técnico respecto las ofertas presentadas.

En base a los aludidos informes, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal emitió el Dictamen de Evaluación 56/24, recomendando

ADJUDICAR a la firma AGUA SPARKLING S.A., el Renglón Único por el monto total de pesos doscientos sesenta y siete millones quinientos treinta y un mil (\$ 267.531.000,00).

Asimismo, la citada Comisión elaboró el correspondiente orden de mérito.

El referido Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes, publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la República Argentina, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

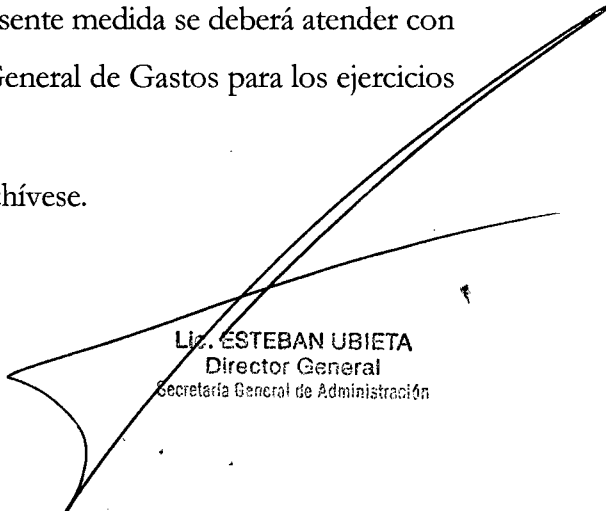
La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER 3804/17.

Por ello,

## **EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **RESUELVE:**

- I. APROBAR** la Licitación Pública 45/24, cuyo objeto es la PROVISIÓN DE DISPENSADORES FRÍO/CALOR, AGUA EN BIDONES PARA LOS MISMOS Y EQUIPOS DISPENSADORES FRÍO/CALOR DE AGUA DE RED, PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN.
- II. ADJUDICAR** a AGUA SPARKLING S.A., el Renglón Único por el monto total de pesos doscientos sesenta y siete millones quinientos treinta y un mil (\$ 267.531.000,00).
- III.** Considerar a la firma BRONCEL S.A. en Orden de Mérito 2 para el Renglón Único.
- IV.** El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para los ejercicios 2025, 2026 y 2027.
- V.** Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.



Lic. ESTEBAN UBIETA  
Director General  
Secretaría General de Administración